

CONCON,

14 JUN 2022

DECRETO REGISTRADO N° 1546 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- b) La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- c) La Resolución N°6 año 2019 y Resolución N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República y en uso de sus facultades que le confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad de Concón.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- e) Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- f) Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- g) Decreto Alcaldicio N°589 de fecha 14/04/2022 y Decreto Alcaldicio N°912 de fecha 21/04/2022.
- h) Ley N°19.620 inciso 2° del Art. 195.
- i) Ord. N°99 de la Dirección del Liceo Politécnico de Concón.
- j) Certificado de Nacimiento del hijo del funcionario Sr. Sebastián Rivas Salinas.

**DECRETO**

1. **RATIFÍQUESE** la autorización de Permiso Paternal desde **06 de Junio de 2022 hasta el 10 de Junio de 2022** al Sr. **SEBASTIÁN ANTONIO RIVAS SALINAS**, RUT. [REDACTED] Docente del Liceo Politécnico de Concón.
2. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por Secretaria Municipal, a la Dirección: [REDACTED]
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:**

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Interesado(a)
- Archivo RR.HH. DAEM (380)

FRV/CCN/MLEG/CZE/GGV/asv.

  
ALCALDE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3